

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL:

Acta Número 76 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. -----

Siendo las 11:20 horas del día 12 de enero de 2024, reunidos en Penjamillo, Michoacán; en el domicilio de Morelos número 37, centro para celebrar la sesión ordinaria número 76 setenta y seis del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán. Estando presentes los C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Municipal, C. Dora Patricia Zamora Fabian Sindico del Concejo Municipal y los Regidores del Concejo Municipal, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López, Brenda Garnica Meza, Soledad Núñez Cornejo y Maribel Juárez Blanquet, para celebrar esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y quórum legal -----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión -----
- 3.- Aprobación de la orden del día -----
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior. -----
- 5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Penjamillo, Michoacán. -----
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación para que el Municipio de Penjamillo, Michoacán; considerando los objetivos y metas establecidas por la presente administración, así como los beneficios que pudiesen generarse participe en los programas y acciones del INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal). -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Cierre de la sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Lista de presentes, la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, pasa lista de asistencia de los integrantes del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, encontrándose 7 de 9, por lo que manifiesta que existe Quórum legal con un total de 7 de 9 integrantes de este Concejo Municipal -----
- 2.- Siendo las 11:23 horas del día 12 de enero de 2024, se declara legalmente instalada la Sesión y Válidos los acuerdos que se tomen en esta, en votación económica se aprueba por mayoría relativa.-----
- 3.- La presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte propone a los integrantes del Concejo Municipal, el orden del día para lo que en votación económica se vota mayoría relativa. -----
- 4.- Se sometió a la aprobación de los munícipes, el acta de la Sesión Ordinaria número 75 celebrada el pasado 29 de diciembre de 2023, la cual fue entregada conjuntamente con la convocatoria para esta sesión por lo que la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte pregunta si existen observaciones a la misma, posteriormente se sometió a votación y se aprobó por mayoría relativa de votos de los munícipes asistentes a esta Sesión de Concejo Municipal. -----
- 5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Penjamillo, Michoacán. -----
Para la preservación del orden público, el Municipio de Penjamillo, promoverá el desarrollo de una Cultura Cívica, sustentada en los principios de

corresponsabilidad, legalidad, solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad; es por ello que para el desahogo de este punto la presidenta del Concejo Municipal **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte**, solicita la presencia del director de Seguridad Pública del Concejo Municipal el **C. Luis Manuel Martínez Hernández** el **Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Penjamillo, Michoacán** con la finalidad de que proponga el contenido del reglamento; enseguida se presenta el director de Seguridad Pública en presencial e inicia saludando al Concejo Municipal y en el uso de la voz explica la importancia de este reglamento y las necesidades que lo generan comentando que: Soy designación por parte de la secretaría de Seguridad Pública para apoyar al municipio de Penjamillo, Michoacán; cero legalidad de parte de la Policía para ejercer su función adecuada; y de acuerdo a la publicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Penjamillo; Michoacán; publicado el día 21 de noviembre de 2023 se le dará seguimiento a la propuesta de Orden y Justicia en el municipio que tanta falta hace. De acuerdo a mi experiencia propuse a la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, formular algunas infracciones, documentos legales, organizar calles, etc. Este reglamento existe solo en el municipio de Morelia, Michoacán; y posiblemente Uruapan lo autorice. Aquí no existe un reglamento de vialidad, ni de seguridad pública y debemos ejercer la legalidad desde la autorización del Concejo Municipal, se trata de ejercer la función municipal hacia el ciudadano, la aplicación de los reglamentos corresponde a la autoridad administrativa. Entre otros temas dentro de la ley, dentro de los 90 días el programa Municipal de Seguridad Pública se tendría que haber autorizado para darle seguimiento a la estructura interna, sin embargo, será el siguiente paso en sesión de Concejo Municipal, con la finalidad de que continúe el proceso de organización y legalidad, urge cambiar la mentalidad de los ciudadanos. En el uso de la voz el regidor **Gael Obed Tavares Contreras** comenta como manejan ese control con el juez cívico y barandillas. Y contesta el director de Seguridad Pública deja de ser barandillas, se presenta ante el juez como se dieron las cosas como si se diera una infracción, se presenta con un IPH como fueron las cosas y se evalúa, es como un sistema de MP, un MP chiquito dentro del municipio, sólo Morelia cuenta con este proceso. Se presenta y entonces se procesa de acuerdo a la infracción cometida. -Abarca más cosas, la presencia dos jueces, y un abogado, la renovación de las celdas espero haber disipado su duda. En el uso de la voz la **Sindico Dora Patricia Zamora Fabian** comenta que el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dice que se debe nombrar el personal de Seguridad Pública, sabemos que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad es quien nombra a los funcionarios, sin embargo a efecto de protocolizar posible convenio con Fortapaz es importante que esté el nombramiento y ratificarlos siendo un requisito solicito que se toque ese punto se debe de tener el nombramiento del Director y subdirector de Seguridad Pública; por otro lado leí una disposición de un decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Guardia Civil del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo esto es por el tema que ha salido de que guarda civil no podrá fincar multas en el tema del estado, ha salido la información en medios de comunicación y se publicó el 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, es como esa parte que no afecte en el municipio. **Contesta** el director de Seguridad Pública **C. Luis Manuel Martínez Hernández** que no afecta y que fue publicada una renovación de la Guardia Civil ya que se generó un cambio a causa de la corrupción que se estaba dando hacia el sistema, pedían de mas y no estaban haciendo lo correcto, como en otros casos sucedió, en este caso se está generando a través de los comisarios de las 12 regiones nombrados por la autoridad competente para poder atender la situación. En el uso de la voz la presidenta de Concejo Municipal Tzitziqui **Noyrette Peña Belmonte** solicita al director de seguridad Pública que sea tan amable en presentarse ante el **Concejo Municipal**, y lo hace con todo el respeto al compartir un amplio currículum. Para dar seguimiento a este punto la presidenta de Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte solicita que se dé el sentido del voto y se pide levantar la mano para la votación a

Seledad Nuñez C

favor; para lo cual el voto es a favor por mayoría relativa, autorizando la aprobación del Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Penjamillo, Michoacán. -----

6.- Propuesta y en su caso aprobación para que el Municipio de Penjamillo, Michoacán; considerando los objetivos y metas establecidas por la presente administración, así como los beneficios que pudiesen generarse participe en los programas y acciones del INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal). Con la finalidad de atender este punto, la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte solicita que: considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del INAFED; La participación de los municipios es voluntaria y se formalizará a través de un Acta de Cabildo y la solicitud de inscripción donde la Presidenta del Concejo Municipal designa a una persona servidora pública municipal de estructura, que cuente con nombramiento como director(a) o Secretario(a), y sea responsable de la unidad administrativa con las funciones siguientes: planeación, contraloría, evaluación, desarrollo institucional, transparencia, secretaría de Ayuntamiento, jefatura de gabinete o tesorería.-----

Al ser un instrumento para acompañar a la administración municipal durante todo su periodo de gobierno, al inicio deberá cumplir con la primera etapa denominada Diagnóstico, los municipios deben llenar cada uno de los indicadores que integran la Guía. En los años subsiguientes, tendrán la oportunidad de Actualizar (segunda etapa) sus avances, para dar pauta a la tercera y última etapa, Revisión, que consiste en la certeza de que los logros obtenidos por los municipios cuenten con sustento documental y está a cargo de las instituciones de educación superior que contribuyen en la Guía. Para tal razón propone el siguiente punto de acuerdo: **aprobar la propuesta presentada por la presidente del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, para que el municipio de: Penjamillo, Michoacán; participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal".** que propone el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal con sus siglas INAFED, además que por ello se le autorice realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión. En el uso de la voz la sindico **Dora Patricia Zamora Fabian** comenta que nosotros no podemos dejarles un compromiso a las administraciones futuras sería que cada administración lo decida. En el uso de la voz la presidenta del **Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** comenta que debemos de venir trabajando como lo hemos venido haciendo y darles seguimiento a las capacitaciones que INAFED nos está proporcionando en línea. En el uso de la voz la sindico **Dora Patricia Zamora Fabian** solicita que quede asentado que sea autorizado hasta el termino de esta administración. -----

Para cerrar este punto en el uso de la voz la presidenta del **Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** solicita que quede asentado que con la apertura la siguiente administración pueda continuar con este proceso en el INAFED, por ahora se solicita a los integrantes del Concejo Municipal el sentido del voto a favor y de no ser así que den las razones cada uno, para lo cual se pide el sentido del voto a favor y se vota por mayoría relativa. Se aprueba la propuesta presentada por la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, para que el municipio de: Penjamillo, Michoacán; participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. -----


7.- Asuntos generales. -----

a) En el uso de la voz la regidora Rosa Esther Hernández Delgado solicita que quede asentado el tema de la grabación que se dio en una sesión pasada,

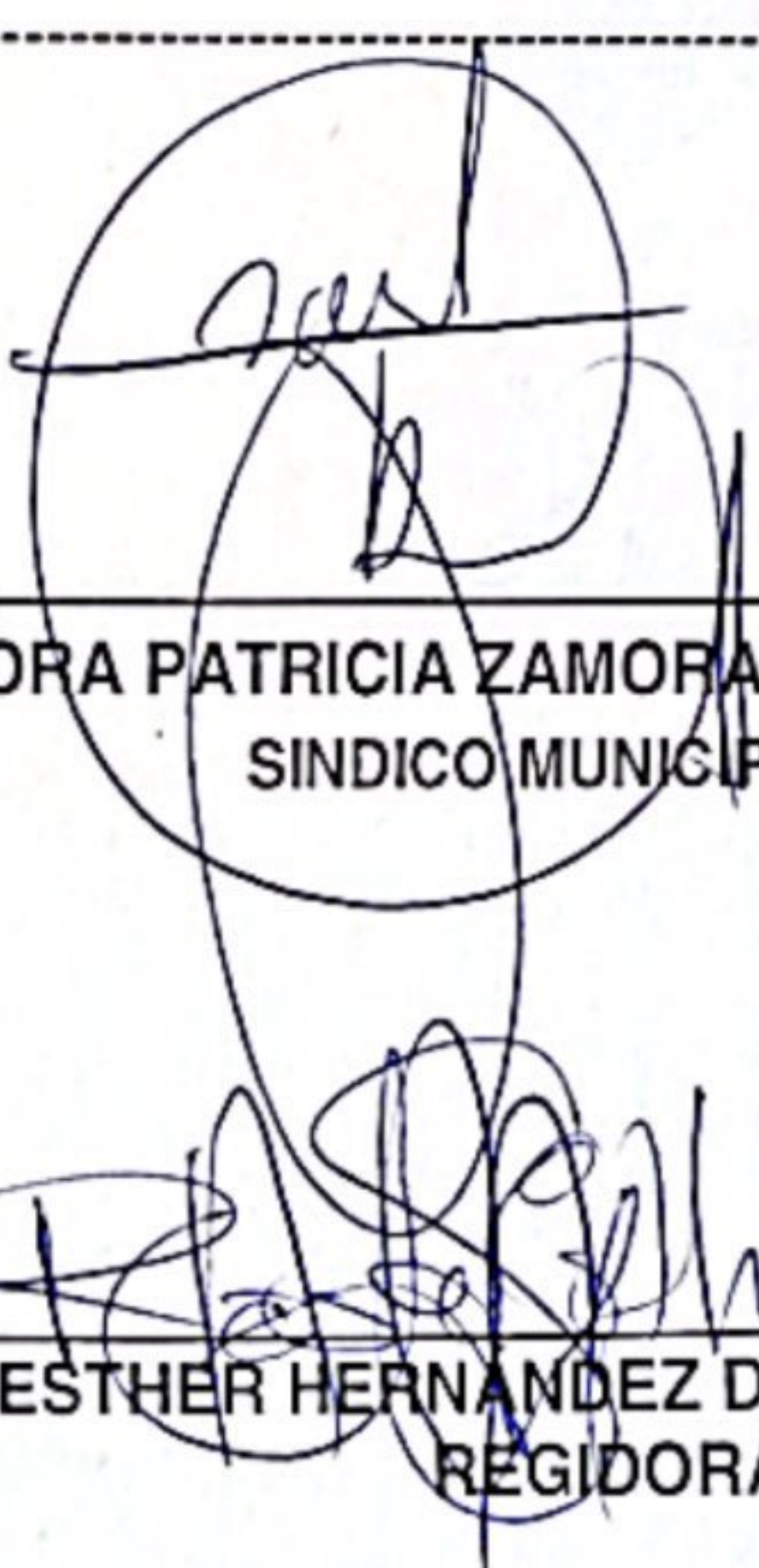
ese dispositivo era de una persona que no estaba en la sala, no sabemos cuál es el fin de la grabación, al no saber desconocemos si puede ser bueno o no, entonces quede asentado que no se puede grabar sin autorización del Concejo Municipal de un teléfono ajeno dentro de las sesiones de Concejo Municipal. En el uso de la voz la presidenta del **Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** comenta toda vez que de manera repetida se me ha faltado el respeto con palabras y agresiones verbales dentro de las sesiones de Concejo Municipal y en este caso aun que fue en silencio, con alguna señal indebida que la síndica me hizo y para proteger mi seguridad mi equipo de trabajo metió un teléfono para tener las evidencias de la situación y es la justificación que tengo. En el uso de la voz la síndica del Concejo Municipal **Dora Patricia Zamora Fabian** pide que quede asentado que no eran tema de la sesión los comentarios de la presidenta que respetará y se hiciera respetar porque en reiteradas ocasiones ja usado el hostigamiento y se deje de andar en las Comunidades pidiendo que vengan a Presidencia y pidan la destitución de la Síndica y los Regidores, -----

8.- Cierre de la Sesión: -----

No habiendo más asuntos que tratar, la presidenta del Concejo Municipal **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** da por terminada la sesión ordinaria siendo las **11:52 am** horas, del mismo día de iniciada la sesión siendo válidos los acuerdos aquí tomados. -----



TZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

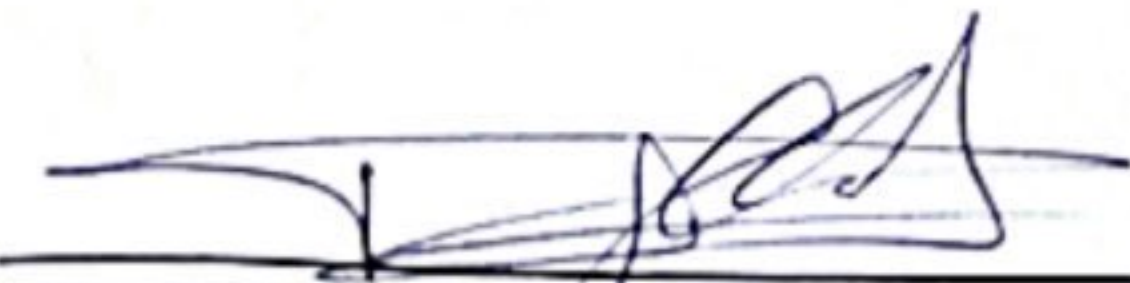


DORA PATRICIA ZAMORA FABIÁN
SINDICO MUNICIPAL

JUSTIFICADA SU INASISTENCIA

ISRAEL NEGRETE RIVERO
REGIDOR


ROSA ESTHER HERNANDEZ DELGADO
REGIDORA



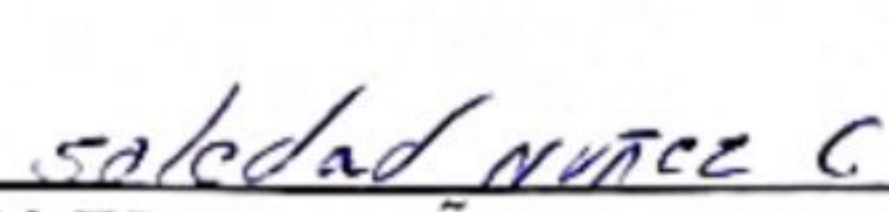
GAEL OBED TAVARES CONTRERAS
REGIDOR

JUSTIFICADA SU INASISTENCIA

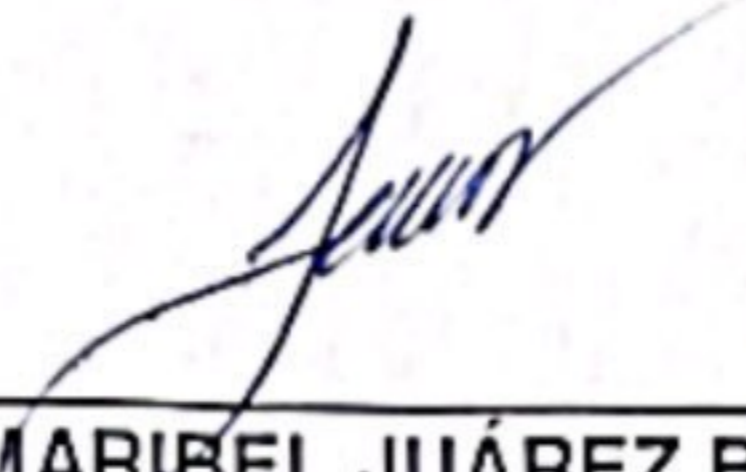
MARIA DE LOS DOLORES CÁZARES LÓPEZ
REGIDORA

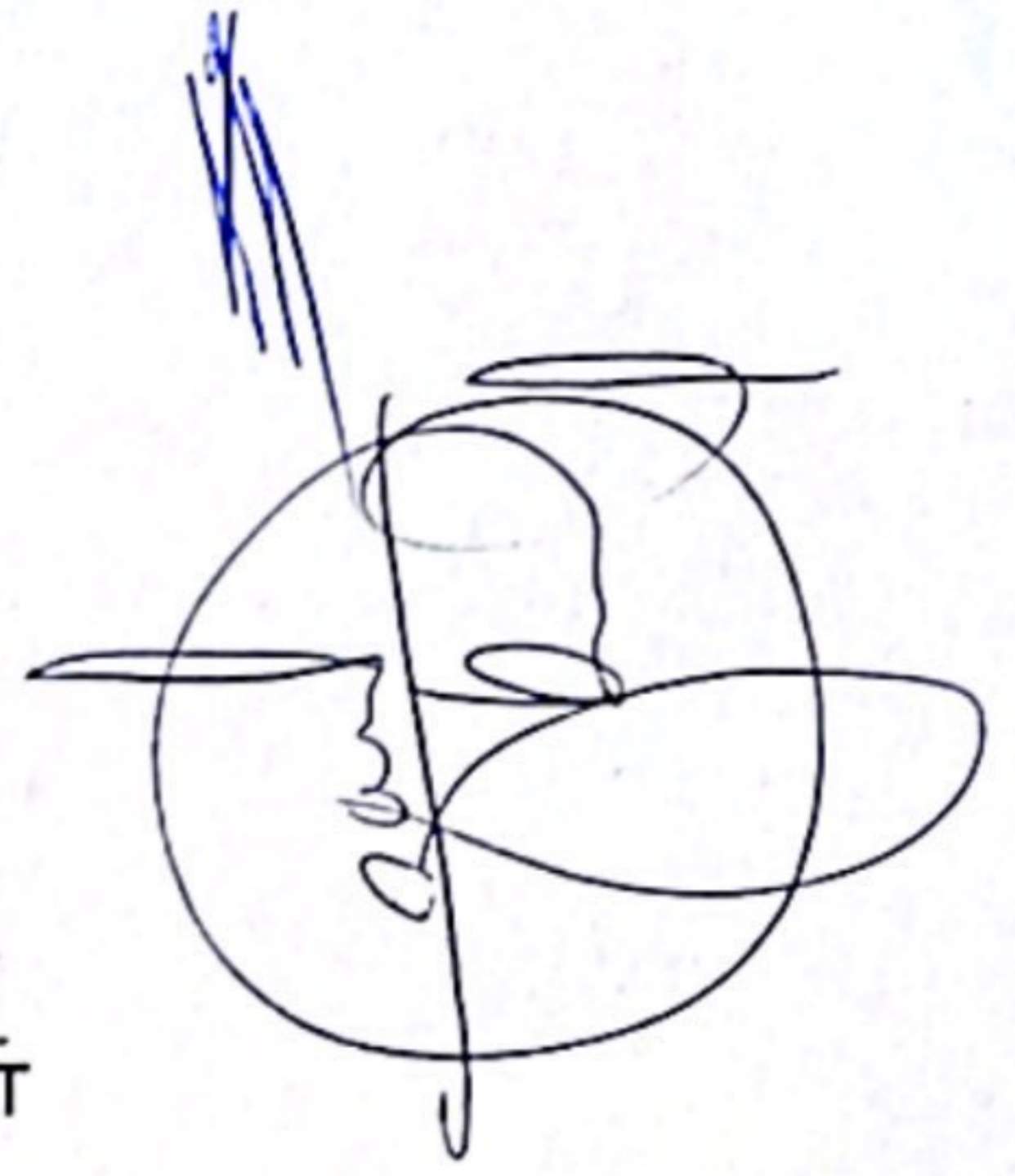


BRENDA GARNICA MEZA
REGIDORA



SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO
REGIDORA


MARIBEL JUÁREZ BLANQUET
REGIDORA





DOY FE

CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL


PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PENJAMILLO, MICHOACÁN
2022 - 2024

Soledad Núñez C.



Esta firma corresponde al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal número 76 del día 12 de enero de 2024.

